



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0164-2024

Arequipa, 17 de abril de 2024.

Visto el Oficio N° 134-2024-EPG/UNSA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual remite para validación, el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario vigente, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.*"

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece lo siguiente: "*Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...). Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley.*"

Que, asimismo, el artículo 49° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa establece que: "*La formación académica de los diplomados, maestrías y doctorados, conduce a la certificación o grado respectivo y se realiza a través de la Escuela de Posgrado de la Universidad.*"

Que, por su parte, el artículo 51° del referido Estatuto Universitario, establece que la Escuela de Posgrado cumple las siguientes funciones: "*51.1. Establecer la política de la formación de posgrado de la Universidad en concordancia con su Plan Estratégico Institucional y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades. La que será aprobada por Consejo Universitario (...).*"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, se resolvió: "*1. APROBAR el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)*"; el mismo que en su artículo 14° establece como una de las funciones del Director de la Escuela de



Posgrado, la siguiente: "14.2. Planificar, organizar, coordinar y supervisar los estudios de posgrado de las maestrías y doctorados que brinda la UNSA".

Que, en atención a ello, mediante el documento de visto, el Director de la Escuela de Posgrado, informa que en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 08 de abril de 2024, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado del Año Académico 2024.

Que, dentro de ese contexto, el **Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2024**, acordó validar el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 08 de abril de 2024; conforme se detalla en la parte resolutive.

Que, cabe señalar, que con Oficio N° 0246-2024-UNSA-R, de fecha 12 de abril de 2024, el señor Rector de la Universidad, Dr. Hugo Jose Rojas Flores, solicitó al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, lo reemplace en el cargo de Rector, del 17 al 20 de abril de 2024, en mérito a lo establecido en el numeral 159.9 del artículo 159 del Estatuto de la UNSA; por lo que, la presente es suscrita por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, como Rector (e).

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

- VALIDAR el Cronograma de Actividades Académicas de la Escuela de Posgrado para el Año Académico 2024**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 08 de abril de 2024; conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024

PLAN DE FUNCIONAMIENTO – AÑO ACADÉMICO 2024	INICIO	FIN
Elaboración en Unidades de Posgrado y EPG	11-dic-23	08-mar-24
Entrega de plan de funcionamiento a EPG	01-abr-24	05-abr-24
Levantamiento de observaciones de plan de funcionamiento	08-abr-24	19-abr-24
Aprobación plan de funcionamiento en EPG	22-abr-24	26-abr-24
Registro en el Sistema Académico DSA	29-abr-24	03-may-24
MATRICULA – AÑO ACADÉMICO 2024		
PRIMER SEMESTRE AÑO ACADEMICO 2024		
MAESTRIA: I y III semestre; DOCTORADO: I, III y V semestre		
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II presencial	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II semi presencial	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II a distancia	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2022	06-may-24	14-jun-24
Matrículas ingresantes 2024	08-jul-24	12-jul-24
RETIRO DE MATRICULA (tiene que matricularse)		
Retiro total alumnos ingresantes antes del 2024	17-jun-24	28-jun-24





Retiro total alumnos ingresantes 2024	15-jul-24	26-jul-24
Retiro Parcial (se realiza hasta 07 días después de iniciado el curso)		
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA (Para los que dejaron de estudiar o hicieron retiro total)		
Reactualización	06-may-24	17-jun-24
MATRICULA – AÑO ACADÉMICO 2024		
SEGUNDO SEMESTRE AÑO ACADEMICO 2024		
MAESTRIA: II y IV semestre; DOCTORADO; II, IV y VI semestre		
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II presencial	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II semi presencial	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2023 FASE I y FASE II a distancia	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2022	01-nov-24	22-nov-24
Matrículas ingresantes 2024 todas las modalidades	11-nov-24	15-nov-24
RETIRO DE MATRÍCULA (tiene que matricularse)		
Retiro total alumnos ingresantes antes del 2024	25-nov-24	29-nov-24
Retiro total alumnos ingresantes 2024	18-nov-24	29-nov-24
Retiro Parcial (se realiza hasta 07 días después de iniciado el curso)		
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA (Para los que dejaron de estudiar o hicieron retiro total)		
Reactualización	25-nov-24	06-dic-24
CALENDARIO ACADÉMICO INGRESANTES 2024	INICIO	FIN
- PRIMER SEMESTRE año académico 2024	01-jul-24	27-oct-24
- Cierre Primer semestre año académico 2024	28-oct-24	31-oct-24
- SEGUNDO SEMESTRE año académico 2024	09-nov-24	30-mar-25
- Cierre Segundo Semestre año académico 2024	31-mar-25	04-abr-25
EXAMEN DE ADMISIÓN 2024	INICIO	FIN
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Recepción cuadro de vacantes de las UPG	15-abr-24	18-abr-24
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	19-abr-24	19-abr-24
Aprobación por C.U.	22-abr-24	10-may-24
CONVOCATORIA		
Apertura del sistema de inscripciones - OTI	21-abr-24	28-abr-24
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2024, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	21-abr-24	21-abr-24
Inscripciones	29-abr-24	07-jun-24
Publicación de programas no habilitados	10-jun-24	10-jun-24
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	11-jun-24	14-jun-24
EXAMEN DE ADMISIÓN	30-jun-24	30-jun-24
MATRICULA INGRESANTES 2024		



Codificación y Creación de correos institucionales ingresantes 2024	01-jul-24	05-jul-24
Matrícula (automática previo pago)	08-jul-24	12-jul-24
Reasignación de Vacantes	15-ago-24	19-jul-24
INICIO DE CLASES		
Ingresantes 2024	13 de julio 2024	
CALENDARIO ACADÉMICO INGRESANTES 2024	INICIO	FIN
- PRIMER SEMESTRE año académico 2024	13-jul-24	10-nov-24
- Cierre Primer semestre año académico 2024	11-nov-24	15-nov-24
- SEGUNDO SEMESTRE año académico 2024	16-nov-24	13-abr-25
- Cierre Segundo Semestre año académico 2024	14-abr-25	25-abr-25
PERIODO VACACIONAL	INICIO	FIN
Vacaciones docentes y administrativos	01-feb-25	03-mar-25

2. **DISPONER** que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. LUIS ERNESTO CUADROS PAZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)



C.c.: VR.AC., VRI., EPG, Unidades de Posgrado de Facultades, OCEII (antes OUII), OTI (antes OUIS y DUTIC), ARCH (exp.)
Exp. N° 1017590-2024
/nmoc